



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FÓMEQUE
Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FÓMEQUE,
CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo 2527940890012018 – 00078 – 00, que en este despacho adelanta FRANCISCO BONILLA GARCIA, contra ROBERTO MARTÍNEZ ROMERO, mediante auto del 31 de agosto del presente año, se señaló el día **martes primero (1) de noviembre del 2022, a la hora de las dos (2:00 p.m.) de la tarde**, para llevar a cabo diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

Nombre:	Finca “El Chupadero”
Cédula catastral	00-00-0007-0130-000
Jurisdicción:	Municipio de Fómeque, Cundinamarca
Matricula inmobiliaria:	152-30552
Dirección:	Vereda Guachavita
Avalúo:	\$12.320.000.00

Linderos: *POR EL PIE con lote adjudicado a Jeremías Romero A., hoy predios del actual comprador Roberto Martínez, separa mojones de uno que está al pie de un cafeto a dar a otro fijado el pie de una zanja, POR EL COSTADO DERECHO con tierras de Carlina Romero, hoy predio del actual comprador Roberto Martínez, separados por cerca de alambre; POR CABECERA, con terreno de la misma sucesión adjudicado a Rafael Romero Almansa, separa mojones de uno fijado al pie de un cafeto a dar a otro que está al pie de un curo; y POR EL ÚLTIMO COSTADO con lote adjudicado a Natividad Almansa viuda de Romero, hoy herederos, separa mojones” El inmueble cuenta con un área aproximada de una ochocientos ochenta metros (880m2).*

Nombre secuestre:	Manuel Roberto Novoa Parrado
Dirección:	Carrera 3 # 4-30, Barrio Manuel F Pabón de Cáqueza
Teléfono:	3114409259
Correo electrónico:	manuelrobertonovoaparrado@gmail.com

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total del bien inmueble objeto de remate y postor hábil el que consigne en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales 252792042001 a órdenes de este juzgado el porcentaje legal (40%).

Los postores interesados deberán remitir antes de la hora señala para la audiencia al correo electrónico rematesjprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme lo previsto en el artículo 451 del CGP, el cual debe estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo será suministrada cuando el juez la requiera.

Así mismo, téngase en cuenta que la presente audiencia se realizará de manera mixta; es decir, tanto presencial, como virtualmente por medio de la aplicación Microsoft Teams accediendo al siguiente link:

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:Oe5tvxDwz6SNYF-Ke7s4ahhIINVPiYtAVjrSmfrXgt41@thread.tacv2/1662644157508?context=%7B%22Tid%22:%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22,%22Oid%22:%22bf5968c7-56dd-4cef-8277-2fb5ced1068c%22%7D>



De igual forma, se aporta el link del expediente digital [25279408900120180007800](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-fomeque/88), información que también estará disponible en el micro sitio web del despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-fomeque/88>.

Finalmente, téngase en cuenta que, el presente aviso deberá ser publicado también en El Tiempo y en la emisora Local Chingaza Stereo; dichas publicaciones deben allegarse antes del inicio a la subasta, junto con el certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada.

Fijado hoy ocho (8) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:
Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e6f9487286734e292d2bdc165036607459c22aafa6a395e92ed00a1c6ed1e5c**

Documento generado en 08/09/2022 08:39:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>